



Señal de los Reales

SELO QUARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
QUARENTA Y UNO.

Por Combenza; y por la Ciu. Vista Uno Loro: Dicho Sepor  
gan En los papeles desta Dependencia, y queda Entendida  
para proceder á lo demás que se Enunzia =

Quinta:

En esta Reunión se á Vista Una Vereda Despachada por la  
Superintendencia de la Ciu. de Murua, sa fecha En ella á quin  
re del presente mes, con Una Real Orden Impresa de su Mag<sup>d</sup>  
que Dios guarde, su Data En Buen Retiro á cinco del mis  
mo, por la que su Mag<sup>d</sup> se ha servido mandar que para el Re  
emplazo de los Acorramientos de La Infanteria se hagan Quin  
tas, de siete mill nuevecientos y diez y nueve hombres, de que  
á tocado a este Reino doscientos y veinte y quatro, La esta  
Ciu. de Lima uno, de las Calidades, y circunstancias que se  
previenen En dicha Real Orden, y que estén En la Casa de  
dicha Ciu. de Murua El Dia quinze de Enero proximo ve  
nidero, con lo demás que se fiere En dicha Real Orden y  
Vereda, y por la Ciu. Vista = Dicho que En atención  
á la facultad, á esta Ciu. para que pueda Elegir á aquellos que  
mas faka hagan En la Republica = Acordó que los S. D.  
Diego Ruiz Matheo Comisario de la Parrochia de S. Matheo  
Los S. D. Andres fernandez de Careres, y D. Chruobal de  
Aguilar de S. Saturno, y Alta = S. D. Bartholome Martin  
Quirao y Cañeta, de la de S. Chruobal = S. D. Caspar La  
barros del Campo = y el S. D. Matheo Perez de Tu de la

